Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.499.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 427/2021, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021".

Asunción, 29 de MARZO de 2021

VISTO:

La Resolución MAG N° 427/2021 de fecha 17 de marzo de enero de 2021; la Providencia D.C. N° 58/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen Complementario D.C. A.L. N° 37/2021 de fecha 26 de marzo de 2021 de la Coordinación de Procesos y Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 315/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 8830/2021) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 427/2021 de fecha 17 de marzo de enero de 2021, se resuelve autorizar la suscripción de la 1ra. Renovación del Contrato MAG N° 01/2019 ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA ZONAL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – ID N° 355.773".

Que, por Providencia D.C. N° 58/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección de Contrataciones, solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 427/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, a los efectos de subsanar el error involuntario por parte de la citada Dirección, específicamente en su parte de Resuelve, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la suscripción de la *"IRA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA ZONAL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG" ID N°* 355.773, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, por un período de 12 (doce) meses a partir del 25 de marzo de 2021 al 24 de marzo de 2022, por un monto mensual de Gs. 37.032.188 (Guaraníes treinta y siete millones treinta y dos mil ciento ochenta y ocho), y arrojando un monto total de Gs. 444.386.256 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis), **exentas del IVA.**

Debe decir:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la suscripción de la *"IRA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA ZONAL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG" ID N°* 355.773, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, por un período de 12 (doce) meses a partir del 25 de marzo de 2021 al 24 de marzo de 2022, por un monto mensual de Gs. 37.032.188 (Guaraníes treinta y siete millones treinta y dos mil ciento ochenta y ocho), y arrojando un monto total de Gs. 444.386.256 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis), **IVA Incluido.**

Que, por Dictamen Complementario D.C. A.L. N° 37/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Coordinación de Procesos y Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión; "*...En mérito de las documentaciones obrantes en el presente legajo, en el marco del proceso* ***"1ra. Renovación del Contrato MAG N° 01/2019 – ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – ID N° 355.773"****, bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE, es parecer de esta Coordinación de Procesos y el Departamento de Asesoría***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.499.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 427/2021, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021".

Legal realizar la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 427/2021 *de fecha 17 de marzo de 2021, específicamente en su Artículo N° 01 después de señalar el monto total dice; Exentas de IVA y* ***debería de ser con IVA Incluido*** *Resolución Ministerial mediante, conforme al considerando del presente Dictamen Complementario.*

Que, por Nota DGAF N° 315/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta su conformidad con la propuesta por lo que sugiere proseguir con los trámites, salvo otro parecer

Que, la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución 427/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2019 – ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG, ID N° 355.773, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE,* quedando redactada de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la suscripción de la *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA ZONAL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG" ID N°* 355.773, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, por un período de 12 (doce) meses a partir del 25 de marzo de 2021 al 24 de marzo de 2022, por un monto mensual de Gs. 37.032.188 (Guaraníes treinta y siete millones treinta y dos mil ciento ochenta y ocho), y arrojando un monto total de Gs. 444.386.256 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis), **IVA Incluido**".

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 427/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTON HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.